

Resolución Gerencial N°500-2023-MDP/GM

Pichari, 16 de noviembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 555-2023-MDP-OAF/SCHE del Director de la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N° 1290-2023-MDP/ULP-EVN y anexo formato OSCE del Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio; quien solicita aprobar la Trigésima Octava Modificación versión 39 del Plan Anual de Contratación 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad a la normatividad de la Contratación Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - *Ley Orgánica de Municipalidades*, concordante con el Artículo 194° de la *Constitución Política del Estado*;

Que, en lo referente a la contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales, éstas se sujetan a la Ley de la materia, preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° numeral 15.2. de la Ley N° 30225 - *Ley de Contrataciones del Estado*, TUO modificado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.*; a dicho mérito se ha emitido la Resolución Gerencial N°017-2023-MDP/GM, aprobando Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pichari correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el artículo 6° numeral 6.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que el "*Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones son aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento*"; extremo que es complementado con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, cuyos índices 7.5.1 y 7.5.4 del numeral 7.5 señalan que el registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC, así como que el PAC y sus modificatorias deben ser publicados en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación;

Que, el artículo 6° numeral 6.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que "*Luego de aprobado, el Plan Anual de*

Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Que, conforme a lo previsto en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan anual de Contrataciones", en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE como la disponibilidad presupuestal, extremos que se han cumplido con el anexo adjunto por el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 497-2023-MDP/GM**, de fecha **15 de noviembre de 2023**, se **APROBÓ** la **Trigésima Séptima Modificación Versión 38 Del Plan Anual De Contrataciones**, para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, con la inclusión de Siete (07) Procedimientos De Selección al PAC 2023 Compuesta Por: Uno (01) Comparación De Precios, Cuatro (04) Adjudicación Simplificada, Uno (01) Subasta Inversa Electrónica, Uno (01) Compra Por Catálogo;

Que, mediante **Informe N° 1279-2023-MDP/ULP-EVN**, de fecha **14 de noviembre del 2023**, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio - Lic. Adm. Edgar Vega Neyra; quien **SOLICITA** a la Oficina de Administración y Finanzas, la **Aprobación de la Trigésima Octava Modificación Versión 39 del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari**, comprendiendo los requerimientos sustentados mediante informe por las áreas usuarias y el anexo formato OSCE, objeto de la **Inclusión de Ocho (08) Procedimientos de Selección al PAC 2023 compuesta por: Nueve (09) Procedimientos De Selección al PAC 2023 Compuesta Por: Seis (06) Adjudicación Simplificada, Dos (02) Subasta Inversa Electrónica, Uno (01) Acuerdo Marco**; la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente;

Que, mediante **Informe N° 555-2023-MDP-OAF/SCHE**, de fecha **16 de noviembre del 2023**, emitido por el Director de la Oficina de Administración y Finanzas – CPC. Santiago Chacón Egoabil; quien **REMITE** al Gerente Municipal los antecedentes para su evaluación y aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC Versión 39 – 2023, en cumplimiento de la normativa de Contrataciones Públicas y delegación de facultades mediante la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 017-2023-MDP/GM, de fecha 24 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2023 y sus respectivas modificaciones de la Municipalidad Distrital de Pichari, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC se delegan facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichari, comprendiendo entre otras en el literal a) del Numeral I) correspondiente al artículo primero la facultad de "Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigentes";

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la *Ley Orgánica de Municipalidades* - Ley N° 27972, de conformidad con la Ley N° 30225 - *Ley de Contrataciones del Estado*, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N°019-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 310-2023-A-MDP/LC y designación con Resolución de Alcaldía N° 342-2023-A-MDP/LC y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la TRIGESIMA OCTAVA MODIFICACIÓN VERSIÓN 39 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, con la INCLUSIÓN DE NUEVE (09) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PAC 2023 COMPUESTA POR: SEIS (06) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, DOS (02) SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, UNO (01) ACUERDO MARCO, que se detalla en el Anexo 01 adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad de Logística y Patrimonio, publique el contenido de la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
O.A.F
O.P.P
U.LyP
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Edmur Milthon Huari Aragon
GERENTE MUNICIPAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000822-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

MDP

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

H) AÑO : 2023

E) RUC : 20312937169

F) PUEGO :

Item N.º de Referencia	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE	CATEGORÍA ÚNICA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÁMBITO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFINICIÓN DEL PAC POR LAS ENTIDADES ARREGLADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INTERVENCIÓN (PRINCIPAL)
												DEPA	PROV	DIST						
455	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	3 - SERVICIO	0 - NO	SERVICIOS DE INSTALACIONES DE BATERÍAS PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 38795 LOCALIDADES DE NATIVIDAD Y PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN. CUI N° 2202073	02 - Servicio	3.00	1 - Soles	1.00	61233.83	08	09	10	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	MDP	NO	0 - SI	2202073
456	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIOS DE BIENESTAR E INSTALACION DE POCOS A TIERRA TODO COSTO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 38795 LOCALIDADES DE NATIVIDAD Y PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN. CUI N° 2202073	02 - Servicio	3.00	1 - Soles	1.00	60914.46	08	09	10	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	MDP	NO	0 - SI	2202071
457	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	01 - SERVICIO	0 - NO	SERVICIO DE BIENESTAR E INSTALACION DE COBERTORES EN RAMPA Y TIPO PARA EL CENTRO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 38795 EDUCATIVA CESAR VALLEJO DE COATIN RUMI DEL DISTRITO DE PICHARI- PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE CUISCO. CUI N° 2202071	01 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	50950.00	08	09	10	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	MDP	NO	0 - SI	2501853
458	1 - Único	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electrónica	04 - BIEN	0 - NO	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LAS LOCALIDADES DE NATIVIDAD Y PUERTO MAYO EN LOS BALNEARIOS DEL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA CONVENCIÓN DEL DISTRITO DE PICHARI- PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE CUISCO. CUI N° 2202071	botales	1700	1 - Soles	1.00	51008.87	08	09	10	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica	MDP	NO	0 - SI	2507833
459	1 - Único	1 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	04 - BIEN	0 - NO	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AFECTO AL PLAN DE NEGOCIO DE META S1, ACTIVIDAD "INICIATIVA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ASOCIACIONES DEL DISTRITO DE PICHARI LA CONVENCIÓN" CUSCO7 con CUI N° 2600354	UNIDAD	6	1 - Soles	1.00	70980	08	09	10	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	MDP	NO	0 - SI	2600354
460	234-TEA	1 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	02 - BIEN	0 - NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO CON PROYECTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LAS AGRICULTURAS FAMILIARES PRODUCTIVAS EN LAS AGROCOMUNIDADES Y SUBMUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUISCO con CUI N° 2572783	UNIDAD	62	1 - Soles	1.00	97791.97	08	09	10	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	MDP	NO	0 - SI	2572783
461	1 - Único	1 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	01 - SERVICIO	0 - NO	SERVICIO DE CERTIFICACION ORGANICA (C/O) PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LAS AGRICULTURAS FAMILIARES PRODUCTIVAS EN LAS AGROCOMUNIDADES Y SUBMUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUISCO con CUI N° 2571643	1 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	60000	08	09	10	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	MDP	NO	0 - SI	2571643
462	1 - Único	1 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	01 - BIEN	0 - NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MANTENIMIENTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LAS AGRICULTURAS FAMILIARES PRODUCTIVAS EN LAS 41 LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI LA CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE CUISCO con CUI N° 2571643	199 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	127900	08	09	10	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	MDP	NO	0 - SI	2572057
463	1 - Único	1 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIEN	0 - NO	ADQUISICIÓN DE ALAMBRES PARA EL PROYECTO " 4218271900174673 PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA	1 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	210000.00	08	09	10	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	MDP	NO	0 - SI	2518656

